Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0059/10/17

FOLIO No.	09/2017-00980	
VALIDO HASTA:	09 DE ABRIL DE 2018	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la tituaién Balitica de los Estados Unidos Mavio

Con fundamente en la dispusata en las Adiadas 40 f		los Estados Unidos Mexicanos
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Reglamento Interior de la Secretaria de Maria Ambiento y Reglamento		_
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recur	-	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certi		
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto		No Maderables
Nombre o Razón Social: MORTON SUBASTAS, S.A. DE C.	.V.	SEMARNATI
Reg. Fed. de Caus.: GLC870731IY5		MEGICAPHICATE YNOTICE NATURALE
		1/3 OCT. 2017
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 600 (SEISCIENTOS)	DESPACHADO
USADOS		ESPACIO DE CONTACTO CIUDAS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORE
Fracción arancelaria: 9403.50.01	Unidad de medida: Piezas	. DE SUELO
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD	DE MÉXICO
País de origen: FRANCIA	País de procedencia: FRANCIA	
rais as origin. I tolio		
	Destino fuera de México:	
	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	N PAÍS DE PROCEDENCIA.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) .O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EI	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCI	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 (	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU  GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU  GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVI	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIN	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIN	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIN	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA:  NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIR  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES  RIZACIÓN   y teniendo a la vista  y han cumplido con los requisito	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAF  LOS productos arriba descritos. So se fitosanitarios aquí descritos. So
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA:  NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIR  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES  RIZACIÓN   y teniendo a la vista  y han cumplido con los requisito	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS S SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  LOS productos arriba descritos. So se fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI  REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN FILA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU  GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES  RIZACIÓN   y teniendo a la vista  y han cumplido con los requisito lado como requisito para su importa	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAÍ  los productos arriba descritos. So s fitosanitarios aquí descritos. So ación.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN F LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTOR FIRMA:  NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU  GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA  ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIA  TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES  RIZACIÓN   y teniendo a la vista  y han cumplido con los requisito lado como requisito para su importa	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DI ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA